

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 20 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre Defensa de Consumidores y Usuarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4.º-5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. del Sur, 13, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución. Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.

EXPEDIENTE: 119/14.

NOTIFICADO: «PUB MONCLOA» SABOR COPAS, C.B. JOSÉ ANTONIO MEDINA INFANTES.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ SAN ISIDRO, NÚM. 2, LOCAL 4; 18005-GRANADA.

ACTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN.

EXPEDIENTE: 173/14.

NOTIFICADO: BEATRIZ SEVILLA DOCAMPO.

ÚLTIMO DOMICILIO: CARRETERA ANTIGUA DE MÁLAGA, NÚM. 73; 18015-GRANADA.

ACTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

EXPEDIENTE: 183/14.

NOTIFICADO: «CAFETERÍA GARNATA» JOAQUÍN GÁMEZ SÁNCHEZ.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ PERIODISTA EDUARDO MOLINA FAJARDO, NÚM. 5, PORTAL 1, 2º A; 18014-GRANADA.

ACTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN.

EXPEDIENTE: 273/13.

NOTIFICADO: DAXUN BENIDORM, S.L.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ GAMBO, NÚM. 6, PISO 1.º, PUERTA 4; 03500-BENIDORM (ALICANTE).

ACTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN.

Granada, 20 de octubre de 2014.- La Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.